



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO N° 1976

HUALAÑÉ, 10 NOV. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley 21.395 publicada en el Diario Oficial del 15.12.2021, aprueba presupuesto del sector Público, año 2022.
- b) El Decreto Alcaldicio 1840 del 28.12.2021 aprueba Presupuesto Depto. Salud 2022.
- c) Solicitud N°17 de fecha 24.10.2022 y Oficio 259 de fecha 24.10.2022, que solicita modificar el Presupuesto del Departamento de Salud.
- d) Certificado N°374, de fecha 08.11.2022 en Sesión Ordinaria N°46 del 02.11.2022 del Honorable Concejo Municipal de Hualañé, aprueba modificación presupuestaria.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N°18.695 y sus modificaciones he acordado y;

DECRETO:

MODIFIQUESE: El presupuesto de Salud Municipal vigente en la forma y condiciones que más adelante se expresan:

AUMENTO CUENTA DE INGRESOS:		
CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
115-07-01-001-000-000	VENTA DE BIENES MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS (FARMACIA COMUNITARIA)	21.000.000
	TOTAL	21.000.000

DISMINUCION CUENTA DE EGRESOS:		
CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	50.000
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	1.050.000
215-21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	2.600.000
215-21-02-004-006-002	VIATICOS SIN PERNOCTO	250.000
	TOTAL	3.950.000



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ
DEPARTAMENTO DE SALUD



AUMENTO CUENTA DE EGRESOS:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	21.000.000
215-21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	2.950.000
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	1.000.000
	TOTAL	24.950.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REMITASE A LA CONTRALORIA REGIONAL.

MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ
JORGE A. DIAZ ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ
CAROLINA MUÑOZ NÚÑEZ
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad Hualañé
- Archivo Finanzas
- Archivo Correlativo

CAMN/ MHHR/ JADR / AMUF/ VRGA/ mdv